



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000224, presentada por los procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/as palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 15 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000257, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades específicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000296, presentada por los procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a garantizar una educación inclusiva de calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000379, presentada por la procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" y al diseño de una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los Centros Educativos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3189
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	3189
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	3189
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3189
Primer punto del orden del día. PNL/000224.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	3189
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3189
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	3191
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3192
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	3192
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	3193
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3195
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	3196
Segundo punto del orden del día. PNL/000257.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	3196
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	3196
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	3198
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3199
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	3199
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	3201



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3203
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto). Es contestado por la vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo.	3206
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	3206
Tercer punto del orden del día. PNL/000296.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	3206
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3207
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	3210
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	3212
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	3213
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	3214
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3216
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	3216
Cuarto punto del orden del día. PNL/000379.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3216
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	3217
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	3220
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	3221
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	3222
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	3222



Páginas

Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3224

El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento. 3225

El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión. 3225

Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos. 3225



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenos días. Damos comienzo a la sesión de esta Comisión de Educación, comunicando primeramente sustituciones. Grupo Socialista. ¿Señor Pablos?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. En principio, en el Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Vemos que Podemos, Ciudadanos y Grupo Mixto no hay sustituciones. Grupo Popular. ¿Señora Blanco?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Buenos días, señor presidente. Don Emilio José Cabadas sustituye a doña Concepción Miguélez y doña María Ángeles García sustituye don Alfonso José García Vicente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Comenzamos con el primer punto del orden del día. Si es tan amable, señora secretaria, dé lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000224

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 224, presentada por los procuradores don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/alumnas palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de quince de octubre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. La denominación de esta proposición no de ley yo creo que deja muy claras la... o claro los objetivos que... que buscamos, ¿no? Evidentemente, ¿eh?, queremos que se evite la discriminación que



se viene produciendo a los niños y niñas que residen en localidades del medio rural próximo a la ciudad de Palencia y que son alumnos de los institutos de la capital.

Entendemos que es una... una discriminación de libro, puesto que estos alumnos, si quieren optar por participar en el programa de bilingüismo en su instituto, tienen que renunciar a su derecho al transporte escolar, al menos un día a la semana, independientemente de sus condiciones personales y de las de sus padres.

Estamos, además, hablando de alumnos de primero y segundo de la ESO, precisamente los más pequeños, que están entre once y trece años aproximadamente. Esta situación se genera por la séptima hora lectiva que se implanta un día en el horario de los alumnos de primero y segundo -como hemos dicho- que están en el programa de bilingüismo, con lo que terminan esa mañana rebasadas las quince horas y ya no hay para ellos transporte escolar, porque parte, al final del sexto periodo lectivo, a las 14:15.

El perjuicio y la discriminación a estos alumnos y alumnas de localidades que se encuentran en un radio aproximado de 25 kilómetros en torno a la ciudad de Palencia, de localidades como Monzón de Campos, San Cebrián de Campos, Grijota y otros es evidente, puesto que si sus padres o tutores no se desplazaran personalmente a recogerles ese día, a ver cómo podían llegar o retornar a sus pueblos sin transporte escolar.

Las AMPAS han pedido a la Dirección Provincial de Educación que se dé una solución a este problema, y desde la Dirección Provincial les han contestado que la única opción es que renuncien al programa de bilingüismo, lo cual, desde nuestro punto de vista, pues claramente suena prácticamente a una burla.

Entendemos que es una muestra de insensibilidad y de discriminación por el hecho... el mero hecho de residir en el medio rural que es del todo inadmisibles; no se puede aceptar que la Consejería de Educación, o incluso toda la Junta de Castilla y León, hablen y, en fin, estén constantemente indicando que están haciendo esfuerzos en luchar contra la despoblación y en defensa del medio rural, y en casos concretos, en situaciones donde hay que demostrar que esas declaraciones son verdaderamente certeras y no simplemente hechos puramente propagandísticos o rimbombantes, la solución que se da es que no participen en el programa; es decir, que tengan un servicio menos, en este sentido. Entendemos claramente que es una discriminación por razón de residencia en el medio rural.

Esta proposición se presentó, precisamente, en septiembre, cuando tuvimos conocimiento, al inicio del curso actual, de esta situación. Estamos, obviamente, a veintinueve de febrero; seis... casi seis meses después, con más de la mitad del curso cumplido; lo cual, evidentemente, también deja sobre la mesa que no se va a dar solución a estos chicos y chicas del programa de bilingüismo durante este curso. Evidentemente, si se hubiera querido, ya se había hecho, ¿eh?, y, desde luego, no se traía esta PNL a debate ahora.

Entendemos que es una grave situación de discriminación para los alumnos residentes en el medio rural, y demuestra otra vez que el asunto, el programa del bilingüismo en Castilla y León, pues sigue adoleciendo de serios problemas. Ya lo hemos puesto de relieve históricamente por parte del Grupo Socialista en estas Cortes pues desde el dos mil ocho, ¿eh?, en adelante, en distintas proposiciones no de ley. Así se reflejó en el debate que hubo en el Pleno del veinticinco de noviembre



pasado, en el que la Consejería, por fin, ocho años después de pedirlo el Grupo Socialista, pues ha aprobado hacer una evaluación del modelo.

Pero lo que es evidente, repito, es que este problema, este modelo de bilingüismo adolece de muchos defectos, y uno de ellos se pone de relieve en esta petición que traemos aquí, porque este asunto de Palencia se debe a que cada centro va por libre: unos centros amplían horas de idioma, otros no; unos dan asignaturas, otros otras. Es decir, faltan criterios comunes para llevar adelante el planteamiento y la evaluación del... del programa de bilingüismo. Y, precisamente porque no hay criterios comunes, lo que se producen son claramente discriminaciones, como es el caso.

Sin embargo, quiero aprovechar también, ¿eh?, para volver a insistir que, a pesar de que lo que traemos aquí es un claro... una clara muestra de... de... perdón, de discriminación hacia los alumnos que residen en localidades del medio rural, para nosotros, desde luego, la discriminación más importante es la que se está produciendo globalmente entre el alumnado bilingüe y el no bilingüe. Los bilingües, como todo el mundo sabe, reciben más apoyo, puesto que cuentan con lectores, usan laboratorios de idiomas, tienen mejor actitud e incluso cuentan con una posibilidad de recibir dos horas más de idioma semanalmente; y los que no entran en ese programa no cuentan con eso apoyos, no tienen ni desdobles ni horas ni lectores, y son, en general, peores agrupamientos y con problemas de convivencia. Tengo algunos ejemplos que conozco en primera persona donde tenemos grupos de alumnos formados de grupos que no son bilingües, y que es una mezcla de repetidores, alumnos inmigrantes, de minorías étnicas, con incluso alumnos que son ACNEE y con trastorno de déficit de atención e hiperactividad, es decir... y ese tipo de... de agrupamientos son claramente una... un perjuicio evidente para el conjunto de los alumnos que conforman esas... esas unidades, y pueden facilitar bastante fracaso escolar.

Pero, en fin, retomando el asunto concreto que nos trae aquí con esta proposición no de ley, entendemos que no es tolerable que una Administración pública, como es la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, discrimine a alumnos y alumnas por el hecho de residir en el medio rural. Y, por eso, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a compatibilizar el derecho de los alumnos y alumnas palentinas a entrar en el programa de bilingüismo y a poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de aquellos que residen en el medio rural". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero Arroyo. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, como es sabido, nosotros tenemos una posición crítica con los programas de bilingüismo. Estamos convencidos de que, tal y como se están desarrollando, no solo en Castilla y León, sino en el conjunto del país, son programas que lo que generan en la práctica es una segregación del alumnado, están generando aquello que nuestra ley educativa prohíbe por ley, lo están generando *de facto*, que es una discriminación, una organización por grupos en función del resultado académico. Por ese motivo, nosotros estamos en contra de los programas de bilingüismo tal y como vienen siendo practicados en nuestro país desde que fueron implantados.



Al mismo tiempo, reclamamos también que tendría que hacerse una evaluación global, puesto que ya hay unos primeros estudios que dan como consecuencia que ni son unos programas tan efectivos como podría creerse desde el punto de vista del aprendizaje del segundo idioma y, sobre todo, que podrían tener consecuencias, en cuanto a la adquisición de la materia, importantes, ¿no? Por lo tanto, creemos que habría que desarrollar una evaluación global de este tipo de... de programas.

A pesar de esta posición crítica que ya he expresado varias veces en el seno de esta Comisión, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, puesto que lo que plantea es evitar una discriminación más, que es la discriminación entre el mundo rural y el mundo urbano, y, por lo tanto, la proposición va a contar con nuestro apoyo, sin que ello evite nuestra posición crítica, de manera general, a este tipo de programas tal y como han venido siendo implantados en España en los últimos años.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Por el Grupo Mixto... por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. El... el Grupo Parlamentario Ciudadanos también va apoyar esta proposición no de ley. Nos resulta que... que la Junta de Castilla y León pretenda apoyar el bilingüismo en las aulas y la resolución que le dé al AMPA sea el renunciar al... al bilingüismo. Discriminamos de... de nuevo en el medio rural, y en este caso en concreto no... no hay soluciones. La Consejería dice que apoya el bilingüismo, y aprobamos una PNL en Pleno para evaluar los resultados que había sobre el bilingüismo y, sin embargo, vemos que surgen problemas y, a la hora de estos problemas, no... no hay soluciones. Por lo tanto, el partido Ciudadanos apoya la proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado Diago. Por el Grupo Podemos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, creo que... que esta iniciativa no está... no está sujeta a debate, que existan niños y niñas que no pueden acceder a un programa de bilingüismo. No entramos a valorar cómo se están implantando y... y cuál es el resultado que está teniendo los programas de bilingüismo en Castilla y León, porque eso sí que da para rato, pero... pero el hecho de que no puedan acceder por el tema de transporte escolar es... es totalmente inadmisibile. La función del transporte escolar es recoger a los niños y a las niñas de su centro, tras acabar el... el horario lectivo y devolverlos a su casa; jamás este servicio puede ser un impedimento para el acceso equitativo de todos los niños y las niñas a la oferta educativa.

Pero en Podemos creemos que el problema no radica en el horario del transporte escolar, radica en que, algunos de los días... algunos días de la semana, el horario escolar se prolonga más de lo que corresponde a la jornada lectiva habitual, según lo que denuncia el propio grupo proponente. De hecho, en su iniciativa dicen



textualmente: la implantación desde el curso pasado de estudios bilingües en la primera etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en los institutos de la ciudad de Palencia ha provocado... ha provocado disfunciones en cuanto a los horarios de los cursos en los que se imparten asignaturas en inglés bajo este programa.

Por tanto, el Grupo Podemos Castilla y León quiere hacer una enmienda de modificación a esta iniciativa, que propone añadir al final del texto original "adecuando la implantación del modelo al horario lectivo ordinario de los centros educativos de Castilla y León". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña María Victoria Moreno.

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Vamos a ver, por una cuestión de orden, sí que me gustaría aclararle, señoría, que dice que no se ha visto esta PNL desde septiembre, y claro que ha pasado mucho tiempo. Le recuerdo que el Grupo Socialista, en septiembre, presentaron 34 PNL, que se han ido viendo todas a lo largo de las Comisiones que se han venido sucediendo; estas han sido cinco: el quince del nueve, el veintinueve del nueve, el trece del diez, el tres del once y el nueve del dos. Evidentemente, si multiplicamos cinco comisiones por cuatro PNL, son veinte. ¿Qué entendemos? Que para ustedes son todas importantes. Con lo cual, el que se haya dilatado en el tiempo, entendemos que, con las 34 que presentaron en septiembre, pues era imposible todas verlas en tiempo y forma.

Ahora sí que me gustaría, por seguir con el argumento, aclararle que, bueno, pues es cierto que se han producido algunos problemas, pero yo creo que no se puede hablar tampoco de discriminar a todos los niños palentinos ni de que todos se sienten discriminados por... por la aplicación del... del bilingüismo.

Sí que me gustaría decirle que esta posición, desde luego, no es ni la de la Dirección Provincial de Palencia, ni la del Grupo Popular ni la de la Junta, que, aunque sí que reconocemos que ha habido algún problema, no se puede generalizar, desde luego, a todos los niños.

Por eso, le paso a... a contar un poco los hechos de otra manera, que, siendo cierto que se produjeron en el mes de septiembre, yo le quiero aclarar.

Mire, la orden que regula la creación de las secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León establece en su Artículo 2.4 -como usted ha dicho- que, con el fin de incrementar las horas destinadas a la enseñanza del idioma específico de la sección, los centros podrán modificar su horario semanal. ¿Vale? El criterio seguido por la Dirección Provincial de Educación de Palencia es el aumento de horas permitido por la normativa, y solo será autorizado si todos -y digo todos- los alumnos de la sección pueden asistir y sus padres están de acuerdo, y, en caso de que utilicen el transporte, puedan recogerlos. Todo ello con el objetivo, precisamente, de no discriminar a ningún niño.

Los IES Trinidad Arroyo y Victorio Macho no han realizado este incremento de horas en su sección bilingüe. El IES Jorge Manrique se realiza el incremento de dos horas permitido en la normativa. Los alumnos del programa bilingüe solo tienen



clase por la tarde un día a la semana, de diecisiete a dieciocho cincuenta. La sección está implantada en todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. No hay constancia, ni en el centro ni en esta... ni en la Dirección Provincial, de que haya habido ninguna queja por parte de las madres o padres de alumnos de bilingüismo relacionada con el hecho de no vivir en la capital y tener que ir por la tarde. El número de alumnos que utiliza el transporte escolar de la sección son dos en Primaria... o sea, en primero de ESO -perdón-, seis en segundo, dos en tercero y tres en cuarto de ESO.

La situación del IES Virgen de la Calle es la siguiente: en una reunión del CCP del curso pasado, recogida la valoración del Departamento de Inglés sobre la sección bilingüe, se propone la implementación de una hora más de inglés en la sección, tal y como se recogía en el proyecto de sección de bilingüe aprobado de ese centro. En reuniones de Departamento de Inglés en el inicio del curso escolar dos mil quince-dos mil... se traslada a la Dirección del centro la propuesta de implementar el horario de Inglés en las secciones bilingües, con una hora más de docencia. La dirección del centro comunica que hay que hablar con todos los padres de alumnos que puedan verse afectados por el transportes escolar, como usted ha dicho.

En esa reunión con todos los padres, mantenida el día ocho de septiembre, se les comunica la incorporación de una hora más de Inglés, y, de ser así, los alumnos que residan fuera tendrían que ser recogidos por sus padres. Estando de acuerdo las familias, solo se recoge la propuesta de una madre, que para este curso solicita que los alumnos de primero sean los que reciban esa hora los miércoles, y, por lo tanto, los de segundo los lunes. El horario se realiza de dicha forma.

Desde la Inspección educativa se recibe favorablemente la propuesta, y se recuerda que debe de estar supeditada a que exista compromiso firmado por los padres transportado... que deben hacerse cargo de recoger a sus hijos. Se recuerda que, si una sola familia cuyo hijo sea transportado no está conforme, la hora a mayores no se puede realizar, pero que esto no influye para nada en el programa de la sección de... de la sección bilingüe, que se mantiene igual y acorde a la norma en todos los aspectos y con calidad contrastada.

En el Consejo Escolar realizado el diez de septiembre de dos mil quince, se informa de este aspecto y de los beneficios de la hora a mayores en Inglés de primero y segundo de la ESO de la sección bilingüe. Se recuerda que, si alguna de las familias afectadas por el transporte no está de acuerdo, la medida no se llevaría a cabo.

En la semana del catorce al dieciocho de septiembre se presentaron en dicha Dirección Provincial varias madres del IES Virgen de la Calle para ser informadas de la ampliación de la hora de Inglés y sobre el transporte escolar. Se les explicó la norma y la intención del centro, en beneficio de los alumnos. También se les expuso la imposibilidad de hacer coincidir esta ampliación horaria con los contratos ya firmados por las rutas de transportes, que afectan a un número de alumnos de muchos centros y de muchos cursos. Se les informa que la calidad de la... de la sección bilingüe está garantizada, con esa hora a mayores o sin ella. Debido a que es hora lectiva con peso curricular, y para que todo el mundo tenga igualdad de oportunidades en la asignatura, o la reciben todos, o no la recibe ninguno. Por este motivo, y dado que es voluntario en el centro su aplicación, se les pide que se responsabilicen de la recogida de sus hijos ese día de la semana para poder impartir la hora adicional de inglés.

Después de varias intervenciones, se muestran acordes a los beneficios de esta ampliación, y se comprometen a rellenar el documento de conformidad. El centro



educativo recoge el compromiso firmado de todos los padres de alumnos transportados, y, por este motivo y dado que el acuerdo es total, se inicia el programa de sección bilingüe este curso académico en el segundo año, con la implementación de una hora más de Inglés.

Los datos del alumnado de la sección bilingüe, conforme a lo informado por la Dirección Provincial de Educación de Palencia, en octubre de dos mil quince, son las siguientes: trece alumnos en primero de ESO, siete de ellos residen fuera de la capital, y once en segundo de la ESO, uno de ellos tiene domicilio fuera de la capital. Por tanto, entendemos que en esta provincia, la verdad, ningún alumno ha tenido que renunciar a la participación de una sección bilingüe por motivos de transporte.

No obstante, y a todo lo expuesto, dado que, efectivamente, puede surgir algún problema cuando la... el niño reside fuera de la capital, aunque entendemos que existe normalidad en el desarrollo de la participación del alumnado en las secciones bilingües, de cara al curso que viene, y con efectos para el territorio de la Comunidad, la Consejería de Educación va a estudiar las consecuencias en la población rural de la posible ampliación del horario en las secciones bilingües autorizadas, para adoptar las medidas que, de ser necesarias, favorezcan la participación en condiciones de igualdad del alumnado que realice sus estudios en secciones bilingües. Por tanto, vamos a aprobar su propuesta. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Moreno Saugar. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muy bien. Muchas gracias. Bueno, lógicamente, en primer lugar, agradecer a todos los grupos el apoyo a esta propuesta, con los matices que se han señalado. Alguna cosa sí que tengo que decir respecto a lo que ha comentado la portavoz del Partido Popular. Porque, claro, efectivamente, nadie ha renunciado, ese es el problema. Es que eso es lo que veníamos a traer aquí. Los padres no renuncian al programa del bilingüismo porque entienden, desde el punto de vista de ellos, que es más oportunidades para el aprendizaje de sus hijos, y que, lógicamente, eso requiere el sacrificio que vienen haciendo, que es comprometerse... -porque ahí ha estado, efectivamente, la cuestión- comprometerse a recoger a esos alumnos después de la hora extra, o de las dos horas extras, que tienen que cursar. Pero el problema es que la solución que se les daba era por eso, porque los contratos con las compañías de transporte ya estaban firmados, estaba supeditado, por lo tanto, el derecho del alumno al contrato que estaba firmado para poder participar, ¿eh?

Nosotros conocemos en otras provincias, ¿eh? -y, además, seguro que el presidente de la Comisión también lo conoce-, en Almazán, por ejemplo, pues el transporte escolar varía el día que hay, ¿eh?, en el IES Gaya Nuño, varía el día que hay bilingüismo, y recoge a los alumnos cuando termina todo el programa, ¿no? Y, por lo tanto, quiero decir que hay flexibilidad y hay modelos, ¿eh?, que permiten perfectamente incorporar las necesidades que se producen en los alumnos del medio rural. O sea, que ese estudio que va a hacer la Consejería, que mire por otras provincias por si hay... -no solo en el caso de Palencia- si hay situaciones como la que hemos comentado aquí, la que hemos denunciado, pero también si hay situaciones



-digamos- que lo contemplan y lo corrigen. Por lo tanto, yo creo que está bien ese... esa actitud de la Consejería para solucionar estos problemas, ¿no? Entonces, pero lo que estaba claro aquí es que, evidentemente, si querían participar en el programa de bilingüismo, tenían que renunciar... -perdón- si querían utilizar el transporte escolar, tenían que renunciar al programa de bilingüismo. Y, lógicamente, los datos... me da igual que sean siete alumnos, uno, o doscientos; el derecho de uno, cuando se ofrece el programa, creo que es absolutamente respetable, ¿no?

Y, por lo tanto, estamos satisfechos; si se va a estudiar y se van poner los medios para que esto se pueda solucionar, pues nos damos perfectamente por cumplida la... el objetivo que teníamos en esta... en esta Comisión.

Leo el texto -le vamos a dejar como... como está, ¿eh?, le vamos a dejar como está-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a compatibilizar el derecho de los alumnos y alumnas palentinas a entrar en el programa de bilingüismo y a poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de aquellos que residen en el medio rural". Nada más. Gracias.

Votación PNL/000224

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Al no haber modificación del texto, procedemos a la votación de la propuesta de resolución.

¿Votos a favor de la propuesta? Se aprueba por asentimiento.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000257

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 257, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades específicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, de veintitrés de octubre de dos mil quince.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, don Jesús Alonso Romero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. El Real Decreto 1340, de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el traspaso a la Comunidad de Cas-



tilla y León de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria. Desde entonces, la Consejería de Educación ha venido desarrollando un conjunto de acciones para facilitar a todo el alumnado el acceso a una educación de calidad, prestando una especial atención de apoyo educativo en nuestros centros a todos aquellos alumnos con necesidades específicas debidas a diferentes motivos (discapacidad, especiales circunstancias sociales y culturales, dificultades específicas de aprendizaje y otros).

La Consejería de Educación se ha mostrado siempre sensible al establecimiento de unas condiciones reales y efectivas de igualdad y de no discriminación con todas aquellas personas y con todos aquellos colectivos que, debido a sus circunstancias, puedan encontrarse en situación de desventaja.

También, en el ámbito suprarregional se han aprobado normas guiadas por esta preocupación y por esta sensibilidad, inspiradas por los principios de no discriminación. Así, en materia educativa se ha establecido el principio de educación inclusiva, recogido en la Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (la LOMCE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (la LOE). Esta ley, la LOMCE, establece en el Capítulo I del Preámbulo lo siguiente: "Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del Artículo 27.2 de la Constitución Española: 'La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales'". Hasta aquí la cita de este Preámbulo del Capítulo I.

La misma LOMCE, en el Artículo 71, en su apartado 2, establece lo siguiente -y de nuevo cita textual-: "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por déficit de atención e hiperactividad (el TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado". Esto lo establece el apartado 2 de la LOMCE, en el Artículo 71.

Para incidir y reforzar lo establecido en este Artículo 71 de la LOMCE, es preciso que la Administración educativa, que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en nuestro caso, dé un nuevo impulso en su política en materia de igualdad de oportunidades del alumnado, inspirada en los principios de equidad, educación inclusiva y el pleno desarrollo de las capacidades de los alumnos. Para ello es preciso, por una parte, contar con nuevos instrumentos de carácter normativo en relación con el asunto que aquí nos ocupa; y, por otra, el organizar recursos innovadores que permitan dar una respuesta flexible e integral, pero sobre todo eficaz, a los alumnos que precisen medidas específicas de apoyo educativo.

Es por ello por lo que el Grupo Popular, esperando contar con el apoyo de todos los grupos de la Cámara, formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo,



de manera que se avance hacia la plena inclusión de estos alumnos en el sistema educativo y el desarrollo de todas sus capacidades”. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Vaya por delante que nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley para que nadie pueda decir que hemos votado en contra de lo que en esta se formula, ¿no?, puesto que la formulación de la propuesta de resolución es muy clara. Dice: “Impulsar nuevas medidas de atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo de manera que se avance hacia la plena inclusión de estos alumnos en el sistema educativo y el desarrollo de todas sus capacidades, ¿no?”

Evidentemente, no vamos a votar en contra de una medida que plantea esto, lo que pasa es que, como suele suceder con las iniciativas que vienen en el Grupo Popular, nosotros tenemos serias dudas acerca de que se pueda aplicar en la práctica. ¿Por qué motivo? Primero, yo ya he manifestado varias veces que dudo que un Ejecutivo tenga la necesidad de formular, a través de su grupo parlamentario, propuestas de este tipo, ¿no?, a menos que lo que se esté buscando es situar a la Oposición en una situación de complejidad para ver cómo podemos hacer que se retracten de ciertas cuestiones.

Por supuesto, toda medida que esté a favor de la inclusión de alumnos con necesidades específicas contará con nuestro apoyo, pero lo que me gustaría saber es qué medidas son las que se van a realizar. Porque, mientras se presenta esta proposición, resulta que lo que nos encontramos es que en Castilla y León hay un recorte acumulado de 7.000 millones de euros, una desaparición de 35.000 puestos de trabajo en el ámbito educativo, mientras el alumnado crece con 600.000 nuevas matrículas.

Encontramos que el grupo que presenta esta proposición está sosteniendo un Gobierno que promovió los recortes en el ámbito educativo, como el Decreto-ley 14/2012, o reformas educativas que han generado o que están a punto de generar importantes elementos en materia de exclusión, como es la LOMCE, que plantea, con su sistema de reválidas, un modelo, a nuestro juicio, alejado del modelo educativo inclusivo que aquí se plantea.

Nosotros creemos que la plena inclusión del alumnado lo que tiene que incluir son medidas destinadas a aumentar el número de profesores para reducir los ratios –todo lo contrario de lo que está ocurriendo–, son medidas que tienen que ir dirigidas a disminuir el horario de la docencia; no se puede hablar de estar fomentando a los alumnos con necesidades educativas especiales mientras se aumenta el horario, mientras se aumentan los ratios de alumno y profesorado, mientras se aumenta la jornada laboral, dejando de cubrir sustituciones, congelando o limitando fuertemente la oferta de empleo educativo, que es lo que hemos estado contemplando en los últimos años, o a través del incremento abusivo del precio de matrículas universitarias, como hemos visto en los últimos años, ¿no?”



Nos parece difícil hablar de plena inclusión y hablar de políticas a favor del alumnado con necesidades educativas especiales cuando el porcentaje del producto interior bruto destinado a la educación pasó de un 5,1 %, respecto al PIB –que ya nos parece un porcentaje exiguo–, a un 4,3 %; cifra más baja de la que tiene Afganistán, Burundi o Colombia, y muy alejada de las cifras de Finlandia, Francia o Bélgica (un 7,2, 5,5 o 6,4 % respectivamente, en cifras y porcentajes del Banco Mundial).

Por lo tanto, tenemos serias dudas de la aplicación de esta propuesta, que, precisamente, entendemos que, por este motivo, se plantea de una manera tan abstracta y tan general. No obstante, para que nadie pueda decir que hemos votado en contra de esta medida, anunciamos que vamos a votar a favor de la misma.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Al Grupo Parlamentario Ciudadanos nos alegra saber que quieren impulsar nuevas –y digo “nuevas”– medidas de atención al alumno que presenten necesidades específicas de apoyo educativo para una plena inclusión.

Quiero hacer una referencia a los equipos multidisciplinares para que retomen su composición y su actuación, y los aumenten, para... por su magnífica labor en la atención al alumnado. La igualdad de oportunidades se consigue dando propuestas. Aquí, yo veo... sí, algo genérico, pero no veo propuestas nuevas, concretas; creo que hubiera hecho... o le hubiera dado más forma a esta PNL presentar ya ciertas propuestas. El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en su programa, tiene una educación preescolar... la importancia que hay que dar a las habilidades no cognitivas, la motivación temprana de uno a tres años, un modelo tutorial personalizado, la repetición como excepción y no como una norma, currículums más flexibles, itinerarios de calidad.

Mi grupo va a votar a favor esta PNL, pero nos hubiera gustado tener unas medidas nuevas, pero medidas nuevas concretas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora Rosado. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias. Ustedes dicen en su iniciativa que la Consejería de Educación ha venido desarrollando un conjunto de acciones dirigidas a facilitar a todo el alumnado el acceso a una educación de calidad, presentando una especial atención a todos aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo en nuestros centros debidas a diferentes motivos: discapacidad, especiales circunstancias sociales y culturales, dificultades específicas de aprendizaje.



Pues bien, en materia de presupuestos -no me voy a ir muy atrás-, en el año dos mil siete, la Consejería de Educación destinaba 2.008.729.437 euros a la educación en Castilla y León; en el año dos mil ocho y dos mil nueve las partidas eran de 2.168 y 2.216 millones de euros respectivamente, en plena crisis. Este año, la Consejería, que alardea de un incremento presupuestario, cuenta con 1.901 millones. Es decir, que estamos a niveles de hace una década, y la Junta destina menos dinero a la educación ahora que en plena crisis.

En materia de profesorado, Castilla y León ha perdido en el cuatrienio de dos mil diez-dos mil catorce 1.985 profesores. Ustedes dirán, como siempre, que este dato es muchísimo mejor que en el resto de Comunidades Autónomas, pero la verdad es que empezamos a estar cansados de venir a aquí a hablar de Aragón, de Valencia, de Andalucía y hasta de Venezuela. *[Murmillos]*. Les pido rigor y les pido que se ciñan a las Comunidades Autónomas por la que hemos venido... a la Comunidad Autónoma por la que hemos venido a trabajar, porque empieza a ser lamentable; y el diálogo y el trabajo se suelen desvirtuar con este tipo de intervenciones y cuando no dejan ustedes hablar al resto de parlamentarios, como ahora.

En materia de alumnado, el número de matriculados en este mismo cuatrienio se incrementó en 14.175 alumnos, lo cual no se traduce en otra cosa que en menos profesores... que menos profesores y profesoras tienen que atender a un mayor número de alumnos; alumnado que tras, el Decreto 14/2012, que permite aumentar las ratios -es decir, el número de alumnos y de alumnas por aula-, se hacina en aulas con grupos cada vez más grandes, a los que ha de dar respuesta un único profesor -profesor o profesora-, que actualmente está más pendiente de inferir cómo ha de aplicar la nueva y aberrante ley educativa ideada por el ministro peor valorado de la democracia -también de su partido- y de aprender inglés, por si se le da por implantar el modelo bilingüe, que ya estamos viendo cómo se está implantando, y aprender a manejar las TIC.

En materia de su legislación, el proyecto... se puede leer que el proyecto educativo de calidad podrá suponer la especialización de los centros en los ámbitos curricular, funcional o por tipología de alumnado. ¿Trabajar para la igualdad diferenciando? Se llevan trabajando 37 años para crear centros que den cabida a todo el alumnado por igual, para que ahora se vuelva a la ideología de que llevar a cabo una educación de calidad puede suponer la especialización de los centros según su alumnado. Esto es bastante incompatible. Es decir, su legislación, su ley, es bastante incompatible con lo que vienen ustedes hoy a proponer aquí.

¿En qué tipo de alumnado se van a especializar los centros públicos? Alumnos con bajos niveles económicos, hacinados en aulas masificadas a cargo de un profesor sobresaturado, que no puedan acceder por motivos exclusivamente económicos a un colegio privado concertado de esos que ustedes financian porque dicen que salen más baratos. Evidentemente, si se paga... lo pagan los padres y las madres con esas donaciones obligatorias, claro que sale más barato. Colegios privados concertados en los que, por cierto, no suelen aceptarse alumnos con déficit de atención, con desfase académico, personas que no dominan bien nuestro idioma y que, por falta de un profesor de apoyo, se van a ir quedando rezagados, niños y niñas con un retraso en el desarrollo o en el lenguaje, que, por falta de especialistas, también se van a ir quedando rezagados, niños y niñas con dislexia, niños y niñas con TDH. Es decir, donde no suelen aceptarse todos aquellos alumnos no rentables. En esos ya se van a especializar los centros públicos, que, cada vez con menos recursos,



acabarán siendo centros meramente asistenciales. Así que, ¿en qué o en quién se especializa ese cajón de sastre que van a hacer de la educación pública? Se lo digo yo: en recoger a todo ese alumnado que no encaja en su modelo de educación neo-liberal de aprovechamiento, y no educación de individuos.

Luego, ustedes, o su ley, o sus ministros, ponen evaluaciones externas homogéneas, sin tener en cuenta ni el proceso, ni el progreso ni las condiciones en las que esas personas han tenido que adquirir habilidades y conocimientos; y ya tenemos como resultado final universidades elitistas, de los niños y las niñas que han tenido la suerte de encajar en el sistema educativo y de poder pagarse un centro donde poder tener bien cubiertas sus necesidades de aprendizaje.

Estas son las políticas que el grupo proponente ha venido aplicando en nuestro país y en nuestra Comunidad. Esta es su línea política, por lo que me parece un insulto a la ciudadanía que ustedes vengan a presentar una iniciativa que, con sus políticas, es agua de borraja, es polvo y es esperanza de muchos, que nace muerta de sus bocas. Y si esto no es así, les exhorto a que acepten una enmienda, y es que a su propuesta de ser... resolución añadan las palabras “público” y “ordinario” tras “sistema educativo”, porque su sistema educativo empieza a tener demasiados desvíos por los que ir dejando al alumnado.

No hace tanto tiempo, aquí se presentó una iniciativa pidiendo que se reforzase el papel de los equipos multidisciplinares y se incrementase el número de profesionales, y los únicos que votaron en contra fueron ustedes, los que vienen ahora de defensores de la atención a la diversidad.

La de... el texto final quedaría: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de atención al alumnado que presenta necesidades educativas específicas... perdón, necesidades específicas de apoyo educativo, de manera que se avance hacia la plena inclusión de estos alumnos y alumnas en el sistema educativo público, ordinario y el desarrollo de todas sus capacidades”. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora González. Por el Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. A ver, la educación inclusiva no es un conjunto de principios, un ideal, un objetivo, como parece considerarlo el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación en Castilla y León, plan 2015-2020. *[La oradora muestra un documento]*. (Este es el borrador). Es un derecho fundamental, un derecho de los alumnos a recibir una educación en igualdad, sin discriminación, sin tratamientos desiguales, sin exclusiones. Una educación, por tanto, igual para todos y todas, y en las mismas condiciones.

El objetivo esencial del plan, por tanto, ha de ser instrumentar todas las medidas organizativas, de medios personales y materiales, y de cambios normativos para hacer pleno y efectivo el derecho a la educación inclusiva en la Comunidad de Castilla y León. La escolarización ha de garantizar siempre el acceso a centros ordinarios,



con los apoyos y los ajustes razonables necesarios cuando se trate de personas con necesidades educativas especiales.

Los centros de educación especial, en su configuración actual, no son compatibles con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en abril de dos mil ocho, y tampoco es... lo es la escolarización en aulas específicas dentro de los centros ordinarios que separan a los niños por razón de discapacidad. Por tanto, ha de irse a una progresiva extinción y desaparición de los centros de educación especial, la conversión de dichos centros en centros de refuerzo o de formación del profesorado para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria. La educación especial, por su propia naturaleza, no es una educación inclusiva.

En cuanto a los dictámenes de escolarización, es necesario la supresión de los mismos, pues suponen una desigualdad de trato discriminatorio para los menores con discapacidad con respecto a los demás alumnos.

En cuanto a los informes psicopedagógicos, estigmatizan... en la actualidad, estigmatizan al alumno y se centran de manera exclusiva o prioritaria en los rasgos o circunstancias de su discapacidad, y establecen categorías. Ello es discriminatorio, conculca el derecho a la educación inclusiva y vulnera la Convención Internacional de las... de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los informes psicopedagógicos deben centrarse exclusivamente en establecer las estrategias de educación y las medidas de apoyo y refuerzo a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, y en función de las mismas.

La educación inclusiva ha de ser en todas las fases de la educación, no se agota cuando se ha cumplido o realizado la educación obligatoria. Los alumnos con necesidades educativas especiales que superen el ciclo de la educación obligatoria no encuentran luego ni los apoyos, ni las medidas ni los instrumentos para continuar con los estudios superiores. El plan, este plan 2015-2020, no habla nada de este aspecto esencial, no existe una estrategia educativa después de la educación obligatoria.

En este documento sobre el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León se hace referencia a la participación de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en los centros educativos de la Comunidad. Con independencia del respeto al conjunto del tejido asociativo, ha de tenerse en cuenta que deben distinguirse entre las asociaciones cuyas actuaciones y objetivos son la defensa de la educación inclusiva y aquellas otras entidades que realizan labores puramente asistenciales y se centran en la prestación de servicios para determinados colectivos en el ámbito de la discapacidad. En muchos casos se incurre así... se incurre así en conductas segregadoras, porque se está categorizando y centrando la actuación en colectivos específicos unidos por una circunstancia determinada de diversidad funcional. Ello es perpetuar la segregación y la discriminación, y la Administración ha de tenerlo en cuenta.

En cuanto a los derechos de los padres, ha de reconocerse de manera expresa, inequívoca y sin condiciones el derecho de los padres a elegir el tipo de educación para sus hijos. Ha de ponerse fin a actuaciones represivas contra los padres que ejercen el derecho a la educación inclusiva de sus hijos. Las comisiones de absentismo escolar no pueden ser instrumentos que sirvan para denuncias penales contra los padres que ejercen el derecho a la educación inclusiva de sus hijos y discrepan de



aquellas decisiones que vulneran ese derecho. No puede ser tratado como un delito o una falta ejercer un derecho fundamental y reclamar la efectividad del mismo.

En este documento, en este Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020, se habla de la creación de un comité autonómico de ayuda para la resolución de desacuerdos en los dictámenes de escolarización; no se concreta nada en cuanto a su composición y funciones. En cualquier caso, no parece... no parece adecuado que se establezca un comité o un órgano que en gran medida va a depender de la Administración para la resolución de tales conflictos o desacuerdos. En todo caso, como quiera que los dictámenes de escolarización deben desaparecer, tal comité no tendría razón de ser.

Para finalizar, para que este plan sea creíble, la Administración educativa debe resolver con urgencia todas las situaciones y casos en que se vulnera y niega el derecho a la educación inclusiva en esta Comunidad, y que ustedes saben quiénes son.

Nuestro grupo... porque, claro, no vamos a votar en contra de una proposición que aboga por impulsar nuevas medidas de atención al alumnado, lo que haremos será abstenernos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora Díaz-Caneja. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a los portavoces de los grupos por sus posiciones. Pero algún comentario habrá que hacer sobre algunas de las cosas que aquí se han puesto sobre la mesa en relación con este punto concreto, que ha derivado en cuestiones quizá un tanto de carácter genérico, o, por lo menos, han asomado cuestiones de carácter genérico en este punto concreto de... de la PNL, de la proposición no de ley.

Decía el señor Sarrión que, bueno, ¿qué pinta, más o menos, una iniciativa de... de este grupo, que... el grupo que... que apoya al Gobierno? Pues estamos cumpliendo con lo que establece, pues, el Estatuto y el Reglamento de que los grupos parlamentarios pueden impulsar la acción del Gobierno. El caso es que, si presentamos iniciativas, mal, porque parece que estamos haciendo un paripé, y, si no las presentamos, mal, porque no trabajamos. Aquí, palos si bogas, palos si no bogas; y esto no puede ser. O presentamos, y por tanto está mal; y no presentamos, y por lo tanto también está mal. Bueno, pues esto no parece lógico, ni que sea coherente que nos acusen de presentar y, al mismo tiempo, de no presentar iniciativas.

Se comenta también la cuestión de... de las llamadas "reválidas" -reválidas que, por cierto, no aparecen con ese término en ningún momento en la LOMCE-; son unas pruebas de diagnóstico que pretenden mejorar la calidad del sistema y, por tanto, mejorar la calidad de la enseñanza que el alumnado de Castilla y León recibe en los centros educativos.

El Grupo Popular es el grupo que apoya una serie de medidas concretas -se han demandado medidas concretas por parte de todos los portavoces-, medidas concretas que tendrán su definición en la propia dinámica de la Consejería de Educación



orientada por esta proposición no de ley que se le insta a llevar adelante. Y medidas concretas que también se han venido desarrollando –y de forma eficaz– por la Consejería de Educación en los últimos tiempos, y de manera también reciente.

Se nos pide, por parte de Podemos, rigor. Rigor es lo que... es lo que planteamos sobre la mesa: rigor de datos, rigor de propuestas. Y se habla de comparativas con otras Comunidades Autónomas. Pero, claro, es que tenemos un contexto. Nosotros no somos una isla, tenemos que barajar variables de situación que nos permitan evaluar, comparar y no presumir, pero sí mostrarnos considerablemente satisfechos por los estándares de calidad que ofrece la educación en nuestra Comunidad en relación con otras Comunidades que no precisamente gobierna el Grupo Popular.

Y, desde luego, este portavoz, en este punto, no tenía ninguna intención de sacar el asunto de Venezuela –ninguno–, pero no será el Grupo Popular o el Partido Popular el que se financie con dinero de Venezuela, ni será el Grupo Popular el que muestre su simpatía a un régimen como el de Venezuela. Por tanto, independientemente de que no había ninguna intención de sacar el nombre de Venezuela en este punto, pues ya casi nos invita la portavoz de Podemos para poderlo hacer y dejar claras algunas cuestiones que creo que tienen que quedar meridianamente claras. Porque no somos nosotros los que estamos en esa tesitura en relación con el... con el régimen venezolano.

Comenta que es un insulto a la ciudadanía esta proposición no de ley. Permítame decirle que en absoluto es un insulto a la ciudadanía. ¿Cómo va a ser un insulto a la ciudadanía el pretender proponer a la Junta de Castilla y León para que desarrolle medidas que mejoren la calidad de la educación, y concretamente a los alumnos que tienen necesidades educativas especiales? ¿Cómo va a ser un insulto a la ciudadanía, señora portavoz de Podemos? Eso es una acusación muy gruesa que, desde luego, negamos con rotundidad. Estamos aquí no para insultar a la ciudadanía, sino para mejorar la calidad de vida del conjunto de los castellanos y leoneses, y en esa estamos; por lo menos, en esas está el Grupo Popular.

Se hablaba de que esto es una cuestión genérica, de que no hay medidas concretas. Bueno, es que las medidas concretas se han tomado, y ahora lo que proponemos es que se complementen, que se perfeccionen, que se mejoren, con el fin último de atender mejor precisamente las necesidades educativas de este tipo de alumnado.

Y miren, como el rigor que nos demandaba la portavoz de Podemos, como los datos y las medidas concretas que se nos planteaban por parte de otros portavoces, pues solamente hacer un recuerdo muy rápido sobre algunas de las cuestiones.

La Consejería de Educación ha estado trabajando durante este año dos mil quince, que acaba de terminar, en el II Plan de Atención a la Diversidad, en el que han participado profesionales del sistema educativo, familias y diferentes entidades sin ánimo de lucro que representan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y también con otro tipo de alumnado desfavorecido.

Este Plan impulsa y propone medidas concretas de atención al alumnado, incluidos aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, desde un punto... desde un punto de vista inclusivo, y estableciendo unas prioridades, como son el ajuste a las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta la diversidad personal; el desarrollo de situaciones de aprendizaje; la introducción de cambios en



la organización, los métodos y las formas de evaluación que garanticen la participación del alumnado en contextos educativos ordinarios.

Y también, y por otro lado, con el plan que se estaba desarrollando durante el curso presente, 2015-2016, se han comenzado a impulsar nuevas medidas concretas, aquellas que tanto demandan y que tanto echan en falta los portavoces de la Oposición; medidas que pretenden, fundamentalmente, atender este aspecto de manera más inclusiva al alumnado.

¿Medidas? Pues resumiremos en diez -para no ser muy pesados y en función también del tiempo disponible-:

La habilitación de aulas de comunicación y lenguaje de manera experimental, situadas en centros ordinarios, para facilitar expectativas positivas y de éxito en la inclusión de alumnos con trastorno de... de espectro autista o/y de graves problemas de comunicación y de lenguaje.

La jornada de educación inclusiva, a nivel regional, con diversas participaciones sectoriales.

La creación de pruebas estandarizadas de cribado para detectar tempranamente dificultades de aprendizaje en lectura y matemáticas.

Cuarta. Protocolos y cauces de colaboración e intercambio de información entre los distintos equipos de orientación educativa y el resto de servicios de otras Consejerías. Y, en este sentido, en relación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, están desarrollados los protocolos de atención temprana y de coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad; el protocolo con el Comité Autonómico de Entidades y Representantes de Personas con Discapacidades en Castilla y León (el CERMI).

Quinto. Programa "Un alumno, un tutor", para atender de manera personalizada a los alumnos que se encuentran en riesgo de exclusión y abandono escolar temprano, o ambas cosas.

Sexta. La acción positiva de refuerzo y acompañamiento educativo a los colectivos socialmente más vulnerables, destacando la Medida de Apoyo y Refuerzo (el MARE), que se puso en el curso dos mil trece-dos mil catorce en funcionamiento de forma experimental.

Siete. La puesta en marcha de un centro de recursos para la equidad educativa (el CREECYL).

Ocho. La formación en educación inclusiva de los docentes de la Autonomía, a través de la Red de Centros de Formación e Innovación Educativa.

Nueve. El impulso de proyectos europeos a la diversidad, fomentando la cooperación, el aprendizaje entre compañeros y el intercambio de experiencias a nivel europeo.

Y diez -por cerrar en número redondo-. El Decreto 23/2014, de doce de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que contempla, en el Capítulo III, en su Artículo 11.5, lo siguiente: "El proyecto educativo incluirá programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad".



Aquí está el Grupo Popular. Aquí está el Grupo Popular, que hace esta propuesta, no para poner en un brete a los otros grupos, no para hacer que se retracten los demás grupos en su posición con respecto a esto, sino con el único interés de fortalecer el modelo, de mejorar el modelo, un modelo inclusivo. Y, precisamente por esta cuestión de inclusividad, vamos a mantener el texto como está, y no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Podemos. ¿Por qué? Precisamente para ser inclusivos, porque el sistema educativo es inclusivo y abarca todo. Es el modelo educativo sostenido con fondos públicos, en los que, por supuesto, también está la enseñanza concertada. Un éxito de modelo educativo en nuestra Comunidad. Y, por lo tanto, aquí está el Grupo Popular proponiendo –perdón por proponer iniciativas–, proponiendo iniciativas que sirvan para mejorar la calidad de la vida de los alumnos, de las alumnas y de todo el modelo y de todo el sistema educativo de nuestra Comunidad, de Castilla y León. Una Comunidad que, como se dice, con toda la razón y con mucha satisfacción, que no es vano orgullo, educa bien y educa para todos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. Al no haber... ¡Ah! Sí. Perdón, señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Yo, muy brevemente, por aclarar, a raíz de la explicación que se ha dado... [Murmulló]. Ah, bueno, de acuerdo, pues entonces, nada. Yo era por...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Perdón. Al no modificar el texto, no tiene la palabra. Por lo tanto, se da por finalizado el debate. Y procedemos a votar la propuesta de resolución.

Votación PNL/000257

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Nueve. Por tanto, dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Ninguno en contra. Nueve abstenciones. Queda aprobada la propuesta de resolución.

Por la señora secretaria, pasamos a leer el tercer punto del orden del día.

PNL/000296

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora vicepresidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 296, presentada por los procuradores doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Ana María Agudíez Calvo y don José Ignacio Martín Benito, relativa a garantizar una educación inclusiva de calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de trece de noviembre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra doña María Josefa Díaz-Caneja.



LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Se entiende por segregación educativa el modelo según el cual se considera que la educación es de mayor calidad cuando se imparte a grupos homogéneos. En contraposición a lo anterior, la educación inclusiva supone un sistema flexible, que parte de la idea de que el alumno es diverso, de que todo el alumnado puede aprender, de que existen distintas capacidades, grupos étnicos, estaturas, edades, orígenes, géneros, y que el sistema debe cambiar para adaptarse a cada niño y a cada niña.

Hay que tener en cuenta que, cuando se habla de educación inclusiva y atención a la diversidad, se hace referencia a cómo se educa a todos, pues todos los alumnos son diversos, aunque algunas diferencias sean más evidentes. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. El alumnado que tiene discapacidad debe ser uno más, con sus apoyos y sus oportunidades de aprendizaje.

El alumnado con necesidad específica de apoyo, según... de apoyo educativo, según la LOMCE, es el alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales –que serían los ACNEE–, por dificultades específicas de aprendizaje, por TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar.

Como vemos en la definición, los ACNEE son una categoría incluida dentro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Ambos tienen en común que necesitan una respuesta diferente a la ordinaria, y precisan de un informe de evaluación psicopedagógico previo. Pero solo los ACNEE necesitan, además, de un dictamen de escolarización, elaborado por los profesionales responsables de la orientación, que establecen la presencia de necesidades educativas especiales, y la modalidad de escolarización más adecuada para ese alumno. Este hecho vulnera el derecho a una educación inclusiva recogida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Artículo 24 de la Convención, en su apartado 1, configura el derecho a la educación de las personas con discapacidad sobre la base de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, obligando a los Estados parte a garantizar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como a la enseñanza a lo largo de toda la vida.

La finalidad que se persigue con este sistema de educación es triple:

Punto a). Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana. Como se ve, este objetivo se refiere a todo el alumnado.

Objetivo b). Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.

Y punto c). Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

El apartado 2.b) del Artículo 24 de la Convención indica que los Estados partes asegurarán que: “Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con



los demás, y en la Comunidad en la que vivan". El Artículo 24 no menciona ninguna excepción al derecho a la educación inclusiva. Es un derecho que corresponde a todas las personas con discapacidad.

Según el Artículo 30.5 de la Convención, la educación inclusiva persigue la inclusión social. A menudo, el alumnado con discapacidad que ha sido integrado en escuelas ordinarias son excluidos de determinadas actividades recreativas o deportivas, tales como Educación Física o excursiones, y muchas veces carecen del apoyo que necesitan en el patio, cuando tienen dificultades para establecer o mantener relaciones sociales.

Los redactores de la Convención quisieron hacer hincapié y garantizar un aspecto crucial en el éxito del proceso de inclusión: el profesorado, cuya formación debe abarcar la toma de conciencia sobre la discapacidad; el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados; y, en general, técnicas y materias... y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad. La Convención establece de manera nítida y sin ambigüedades el vínculo entre educación inclusiva y el derecho a la educación de las personas con discapacidad; promueve un enfoque de educación basado en la creciente evidencia científica que muestra que la educación inclusiva no solo proporciona el mejor entorno educativo, incluyendo a los niños y niñas con discapacidad intelectual, sino que también ayuda a derribar barreras y a poner en cuestión estereotipos. Cuando los niños y niñas con discapacidad y sin ella crecen juntos y aprenden uno al lado del otro en la misma escuela, desarrollan una mayor comprensión y un mayor respeto recíproco.

El Banco Mundial estima que cuesta entre dos y cuatro veces más educar a un niño con discapacidad en una modalidad inclusiva que a un niño sin discapacidad. Un informe de la OCDE estima que el coste medio de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas segregadas es de siete a nueve veces mayor que proporcionarles su educación en aulas ordinarias. Además, según la OCDE, el éxito escolar de niños con necesidades educativas especiales en escuelas inclusivas es muy superior al conseguido en las... en las segregadas.

En España se ha evolucionado desde la exclusión. Hasta principios del siglo XX los niños con discapacidad no iban a la escuela, a las escuelas especiales segregadas, más o menos hacia los... mediados de los años ochenta, y luego a la integración, en un modelo en el que el sistema no cambia, es el niño con discapacidad el que debe de adaptarse al mismo. Ya ha habido algún intento de educación inclusiva. En la actualidad, las normas nacionales, la LOE, en su versión modificada por la LOMCE, por el... por la LOMCE, continúan permitiendo, en determinadas condiciones, la escolarización segregada de alumnos con discapacidad, vulnerando así el derecho de estos a recibir educación dentro del sistema ordinario.

En Castilla y León, como al igual que en el resto de España, la escolarización es obligatoria durante determinadas etapas, y prácticamente todos los niños con discapacidad están escolarizados. De hecho, si incumplen esta obligación de escolarización, los padres incluso podrían llegar a perder la patria potestad. En relación a esto último, resulta muy discutible si puede utilizarse... utilizarse esta posibilidad como elemento de presión a los padres para evitar que, ante un cambio de modalidad educativa que ellos no consideren lo suficientemente inclusiva, decidan no escolarizar al niño en esa modalidad o en ese centro por considerar que podría producir a su hijo o hija perjuicios de difícil e imposible reparación. Es urgente, por tanto, establecer



mecanismos que resuelvan de manera ágil las reclamaciones de los padres en este ámbito.

La normativa de escolarización que la mayoría de las Comunidades Autónomas han desarrollado al efecto se sigue basando sobre el criterio propio del modelo médico de la discapacidad de que algunos alumnos o alumnas, por sus necesidades educativas, no se pueden integrar. Esta segregación ocurre las más de las veces sin que la evaluación psicopedagógica que han de llevar a cabo los servicios de orientación educativa, y que debe acompañar estos procesos de toma de decisiones no haya facilitado ni orientado la realización de ajustes razonables en los centros ordinarios y, por el contrario, quede limitada a constatar aquellos déficits y dificultades individuales.

Este proceso ha llevado aparejado el gasto importante de recursos en mantener dos sistemas educativos separados, el ordinario y el especial. De acuerdo con la convención, solo podrían escolarizarse en educación especial, temporalmente, aquellos niños cuyos padres estuvieran de acuerdo, con el compromiso del Estado de ir ampliando y mejorando las opciones de inclusión. Es preciso, por tanto, no construir más centros de educación especial, sino utilizar estos recursos para crear plazas y dar apoyo adicional a niños con discapacidad en escuelas ordinarias.

Con respecto a los colegios de educación ordinaria, es preciso garantizar que se proporciona formación previa y continua a los profesores para que puedan responder a la diversidad, tanto en el aula como en el resto de los espacios educativos. Hay que proporcionar a los profesores técnicas de aula, tales como enseñanza diferenciada y aprendizaje cooperativo entre iguales, desde enfoques flexibles que permitan planes educativos individualizados, utilizar técnicas de formación piramidal en las que los profesores, una vez formados en metodologías de educación inclusiva, formen a otros profesores, y así sucesivamente. Hay que eliminar las barreras que limitan al profesorado a la hora de impartir clase, por tanto hay que revisar el número máximo de alumnos por clase –en general, las clases más pequeñas son más efectivas–. Hay que revisar y adaptar el contenido del currículo de acuerdo con las prácticas que hayan demostrado su eficacia de forma contrastada. Hay que revisar los métodos de examen para garantizar la participación de cualquier estudiante con discapacidad.

El derecho a la educación inclusiva de calidad se ha de poder ejercer durante toda la vida de la persona, y los poderes públicos están obligados a poner todos los medios personales y materiales para educar a todas las personas en centros ordinarios, al menos hasta la finalización de la enseñanza obligatoria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que, al menos, todos los niños y niñas que han de recibir su educación de forma obligatoria la realicen de forma que sea una... una educación inclusiva de calidad”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja Fernández. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don José Sarrión.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Aprovecho para pedir disculpas a la Mesa, puesto que antes intenté hacer uso... un uso de intervención que no me correspondía y la Mesa, legítimamente, me dijo que no... que no era oportuno.

Con esta proposición me ocurre algo muy similar a lo que me ocurría con la anterior. Es decir, es una proposición enormemente generalista, en la cual, si bien en el turno de exposición sí que se desgranaban algunos elementos de concreción, pero en lo que es el texto escrito, pues nos encontramos exactamente con lo mismo.

Yo venía con la intención de votar a favor las dos proposiciones, puesto que las dos plantean algo similar y lo hacen, además, con el mismo nivel de abstracción. Durante el turno de réplica, que era lo que yo querría haber argumentado en el turno que, de manera ilegítima, solicité a la Mesa, yo detecté elementos de concreción con los cuales mi fuerza política no está de acuerdo, lo cual me lleva, lógicamente, a no dar un voto a favor. Sería injusto dar un voto a favor, por lo tanto, también a esta proposición que también tiene este carácter abstracto.

Por lo tanto, lo que voy a hacer es plantear una enmienda de adición a esta proposición no de ley, a la vista de si los proponentes deciden aceptar o no los elementos que proponemos. Es bastante extensa, con lo cual voy a... a pasar el texto a los proponentes.

Dice así, se trata de quince medidas concretas a favor de la inclusión:

Por un lado, en primer lugar, planteamos: "La Junta de Castilla y León establecerá las medidas adecuadas para que el sistema educativo de Castilla y León sea público y gratuito, para que tengan carácter universal y pueda acoger a toda la población, sin distinción de origen, condición o circunstancias. Debe asegurar la igualdad en el acceso y en el desarrollo del derecho a aprender, combatiendo un fracaso escolar que es un fracaso social, puesto que afecta sobre todo al alumnado proveniente de las clases más desfavorecidas. Por ello, se dotará al sistema educativo de Castilla y León de una función esencialmente compensadora: dar más a quien menos tiene para que supere sus dificultades y desarrolle toda su potencialidad.

Segundo. La Junta de Castilla y León garantizará el derecho a la educación y a obtener aprendizajes relevantes con éxito en la enseñanza obligatoria. Para ello, se pondrán los medios necesarios en el momento que el alumnado presente cualquier dificultad, especialmente de forma preventiva en la Educación Infantil y Primaria, al objeto de que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios para progresar de acuerdo con su ritmo de maduración y aprendizaje, pudiendo obtener la titulación requerida para garantizar su inclusión en la sociedad y en el mundo laboral.

Tercero. La Junta de Castilla y León ha de establecer las medidas para garantizar la orientación pedagógica de cada centro desde la inclusión: docencias compartidas en el mismo aula, flexibilidad de grupos y currículos que respondan a la realidad de todas las y los estudiantes, y no a un concepto hipotético de desarrollo, equipos de orientación educativa más amplios y un aumento de perfiles profesionales que se ajuste a la realidad social (educadores sociales, mediadores interculturales, más trabajadores sociales, etcétera). Organización escolar que no suponga en ningún caso la creación de itinerarios o clasificaciones del alumnado por su origen social, cultural, de género, nivel de conocimientos, etcétera.



Cuarto. La diversidad del alumnado (cultural, funcional, étnica, lingüística, de género o socioeconómica) se entenderá como valor y motor de la educación. A tal fin, la Junta de Castilla y León impulsará y apoyará cambios curriculares, metodológicos y organizativos que permitan dar respuesta en cada centro escolar a la diversidad de su alumnado, especialmente a quienes tienen más dificultades, y que benefician al alumnado en su conjunto, contribuyendo a hacer efectivo el derecho de todos y todas a aprender con éxito.

Quinto. La Junta de Castilla y León garantizará que en todos los centros que impartan Enseñanza Secundaria se ofrezcan programas adaptados a la diversidad del alumnado, sin establecer clasificaciones entre el alumnado ni itinerarios predefinidos, asegurando que en ningún caso los programas adaptados conduzcan a trayectorias de distinto valor.

Sexto. La Junta de Castilla y León desarrollará programas de compensación educativa dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayor índices de fracaso o abandono escolar, de cara a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.

Séptimo. La Junta de Castilla y León promoverá planes de acogida para atender a todo el alumnado nuevo que se incorpora, prestando atención especial al alumnado de minorías o de familias inmigrantes que pueda tener mayores dificultades en el manejo de la lengua en que se desarrolle la actividad escolar, o bien que tenga necesidades educativas de refuerzo o apoyo en determinadas áreas del currículo. Tales planes de acogida y de atención se planificarán con la ayuda del servicio de inspección y se llevarán a cabo en los propios centros de enseñanza, con el concurso de toda la comunidad educativa, contando con profesorado de apoyo con la formación adecuada, junto con educadores sociales y/o mediadores interculturales.

Séptimo. La Junta de Castilla y León establecerá mecanismos para incorporar nuevos perfiles profesionales en la escuela, de educación social y de trabajo social, de mediación intercultural, etcétera, que apoyen la tarea educativa, para que todos y todas puedan aprender con éxito.

Octavo. Se establecerá la atención tutorial como prioritaria en la educación obligatoria, otorgando carácter lectivo a la dedicación horaria correspondiente, a razón de tres horas semanales: una con todo el grupo, otra de atención individualizada, y destinando la tercera a la atención a las familias.

Noveno. La orientación académica y profesional y la acción tutorial son estratégicas y fundamentales para favorecer la permanencia del alumnado en el sistema y para revalorizar sus expectativas de éxito. A tal fin, la Junta de Castilla y León dotará de departamentos de orientación a todos y cada uno de los centros públicos de Primaria y Secundaria que integren profesionales de la pedagogía o psicopedagogía, de trabajo social y de la educación social, cuya función será apoyar al profesorado para una mejor atención a la diversidad del alumnado y que también puedan desarrollar programas de orientación específicos para las familias del alumnado.

Noveno. La Junta de Castilla y León extenderá los programas de refuerzo, orientación y apoyo a todos los centros públicos para apoyar al alumnado que lo necesite.

Décimo. La Junta de Castilla y León promoverá la realización de un plan marco para la convivencia escolar, contando con el Consejo Escolar de Castilla y León,



así como con instituciones relevantes de otros ámbitos de la Administración pública, orientados a una intervención multiprofesional e integral, en centros y barrios, con familias y tutores, y con medidas de apoyo al profesorado (formación en mediación, recursos de aula, asistencia letrada gratuita, equipos de mediadores, etcétera). Su primer objetivo será la erradicación del absentismo escolar y el fortalecimiento de la permanencia hasta finalizar la educación secundaria superior.

Undécimo. La Junta de Castilla y León establecerá un sistema de becas y ayudas al estudio que contribuyan a compensar condiciones socioeconómicas desfavorables. El sistema deberá garantizar la extensión y suficiencia de recursos para que en el periodo de la enseñanza obligatoria toda la población escolar que cumpla los requisitos establecidos se beneficie de estas prestaciones. En las enseñanzas postobligatorias se seguirán percibiendo dichas becas y ayudas, siempre que se mantenga un rendimiento escolar satisfactorio.

Duodécimo. La Junta de Castilla y León desarrollará medidas para plasmar un enfoque inclusivo en el currículum escolar que genere un espacio de respeto inmerso en un modelo democratizado, participativo, crítico y dinámico, visibilizando todas las realidades en los contenidos escolares de Castilla y León, para que en ello se dé también la voz a quienes nunca la tuvieron. Explicar los problemas desde el punto de vista de los más desfavorecidos, por ejemplo, los temas económicos desde la situación de los pobres y no de los ricos: expolio de la crisis frente a priorización de educación financiera y emprendedora, las cuestiones de género desde la posición de las mujeres, las relaciones culturales y territoriales desde la perspectiva de las minorías, los migrantes y los refugiados, la sexualidad desde la posición de los gays y transexuales, etcétera.

La Junta de Castilla y León, por último, ha de garantizar que, durante la formación inicial y permanente del profesorado, se contemplen créditos, asignaturas y cursos específicos para proporcionarle al profesorado conocimientos y recursos didácticos que capacitan a los docentes para atender de forma inclusiva la diversidad del alumnado, teniendo en cuenta especialmente el alumnado con necesidades educativas específicas, ya sea por sus condiciones personales o por su pertenencia a otras culturas o a grupos socialmente desfavorecidos". Hasta aquí el texto de la enmienda.

Es la única solución que encontramos ante el hecho de encontrar dos proposiciones que plantean un mismo elemento con el mismo nivel de abstracción. Aquí están nuestra propuesta concreta en materia de inclusión, en materia de lucha contra la exclusión educativa y de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, que –como se ve– es profundamente... un problema profundamente extenso, profundamente amplio, y entendemos que, por lo tanto, el debate deberá plantearse en términos de estos niveles de concreción. Es la opinión de esta humilde fuerza política. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Me alegra escuchar tanta propuesta. En esta sociedad, en Castilla y León, no deberíamos de estar hablando de inclusión, en estos momentos.



Miren, señorías, yo me he traído aquí hoy el peluche de mi hijo, se llama Pepito [*la oradora muestra un objeto*], tiene una oreja más grande que otra, tiene la boca torcida, tiene cicatrices, un brazo más grande que otro y una pierna más grande que otro. Esto es inclusión, esto es educar en valores y educar en valores en edades tempranas, porque todos somos diferentes, pero también somos iguales.

Entonces, el logro de los objetivos sociales pasa por la educación, está... por la formación del profesorado, su compromiso, su responsabilidad y su convencimiento de que el modelo inclusivo es el que garantiza la igualdad de oportunidades y las mejores competencias para el alumnado, sin olvidar la participación de los demás sectores sociales (vivienda, trabajo, sanidad, medio ambiente), obligados a colaborar en este quehacer común, más aún, si cabe, desde la incorporación de España en la Convención de la... de la ONU.

Desde la integración a la inclusión se han subido escalones importantes, y eso es lo interesante, no ir hacia atrás. Eso es lo positivo: recorrer el camino para alcanzar cada día mejores condiciones de vida en el contexto social de la persona, de todas las personas. La educación inclusiva supone un gran avance en las expectativas que tenemos hacia el alumnado con necesidades educativas especiales y hacia toda la población.

Y ya no basta con estar integrado en la escuela, sino que el profesorado, las instalaciones, el currículum, la organización, otros sectores intervinientes, tienen que configurarse para ofrecer la educación de calidad que en estos momentos se requiere. Se puede suprimir así la etiquetación que asigna a los alumnos más diferentes, ya sea por su capacidad o talento, por sus intereses, por su etnia, lengua o cultura. Desaparecen de la... de la terminología las necesidades educativas especiales, las nacionalidades, las lenguas, el nivel o ritmo de aprendizaje; todos son alumnos que hay que educar en el centro atendiendo a las diferencias de cada uno, pero sabiendo que ese centro cuenta con las condiciones adecuadas para hacerlo y con los recursos institucionales necesarios.

Es vital reforzar la formación del profesorado para garantizar la calidad de la educación inclusiva y monitorizar avances, generar datos y recopilar buenas prácticas en materia de discapacidad y educación inclusiva. Y, como es evidente, las Administraciones tienen un papel decisivo para lograr estos propósitos.

Por lo tanto, aunque la propuesta no es muy genérica y está enmendada por el grupo de Izquierda... nosotros vamos a... a votar a favor de esta enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado Diago, a su señoría y al peluche de su hija. Por el Grupo Podemos tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. El planteamiento de esta proposición del PSOE es el mismo que en el de la iniciativa del Partido Popular debatida hace escasos dos minutos, y el nuestro también.

La inclusión educativa no tiene cabida dentro del marco de la actual ley educativa vigente, gracias -repito- al peor ministro de la democracia, perteneciente al Partido Popular, por mucho que ahora se intente sembrar la flor de la atención a la diversidad en el páramo yermo de su ley Wert.



Todas las iniciativas que se propongan en materia de atención a la diversidad o de inclusión, sin derogar el marco legislativo estatal, son iniciativas vacías, demagógicas y sin recorrido. Es por ello que el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León solicitó una moratoria de la LOMCE, esperando -ahora creemos que en vano- que, tras la conformación de un nuevo Gobierno central, la ley quedaría derogada por los partidos que se comprometieron a ello.

El partido que hoy propone garantizar que todos los niños y niñas que han de recibir su educación de forma obligatoria la realicen de forma que sea una educación inclusiva de calidad es el mismo que a nivel nacional ha renunciado a derogar la ley que lo impide. Una más de las idas y venidas del partido pendularmente socialista, que en unos territorios dice una cosa, en otros, otra. A nivel autonómico dicen una cosa, como cuando se sumaron a nuestra petición de no aplicar la LOMCE; y a nivel estatal, cuando pactan con el neoliberalismo más sangrante, dicen otra.

Hoy, en Castilla y León, defienden con palabras lo que no hacen con hechos a nivel estatal, tal y como prometieron aquí y allí, al comprometerse a derogar y no modificar la LOMCE en pro de una ley educativa de consenso social.

Vamos a votar favorablemente a este brindis al sol para no dar pie a que se saque aún más rédito político de un problema que Podemos Castilla y León, Podemos a nivel estatal y Podemos en cada de nuestras autonomías sí trata de resolver. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña María Isabel Blanco.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Me llama poderosamente la atención tanto el resultado de la que va a ser la votación de esta proposición no de ley como de la anterior, porque es verdad que las dos proposiciones son muy similares, sobre todo a la vista de lo expuesto por la procuradora proponente en este caso, centrada, básicamente, en los alumnos que tienen problemas de inclusión: alumnos con problemas físicos, con déficit de atención, básicamente, por lo que he podido entender. Entonces, me llama la atención que, ante dos propuestas que son iguales, que lo que pretenden es crear nuevas medidas para incluir, para trabajar por una enseñanza más inclusiva, en un caso se abstengan, y en otro caso vayan a votar que sí, puesto que la proposición no de ley la presentan ellos.

Nuestra postura -y decirlo alto y claro- va a ser que sí. Nosotros apostamos por una educación inclusiva, queremos una educación de calidad. Entendemos que la educación que existe actualmente en Castilla y León es inclusiva. ¿Que se puede mejorar? Sí. ¿Qué se hace actualmente? Por ejemplo, se garantiza la reserva de un porcentaje de plazas en cada centro para alumnado con necesidades educativas especiales; todos los centros educativos de la Comunidad disponen de maestros de Audición y Lenguaje o de Educación Especial, además de recibir atención y asesoramiento por parte de los servicios de orientación; se garantizan aulas educativas hospitalarias para atender al alumnado que se encuentre ingresado en el hospital, permitiendo la continuidad de sus estudios y que su futura integración e inclusión en



el centro se realice con eficacia y calidad necesaria; se ofrece atención domiciliaria para que el alumnado que se encuentre convaleciente en su hogar... garantizando la integración e inclusión futura en su centro.

Pero también se trabaja por otro tipo de inclusión en la actualidad: se trabaja por la convivencia escolar, actuaciones que se desarrollan con la finalidad de que los centros dispongan de un adecuado clima escolar; la convivencia escolar y la calidad educativa están estrechamente vinculadas, y ambas se refuerzan en dicho marco. Se trata de que el clima de convivencia del sistema educativo permita la inclusión de todo el alumnado, entendiendo la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad, incrementando su participación e interviniendo en aquellas situaciones de acoso y violencia escolar, garantizando los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se trabaja en los currículos, tanto en los de Primaria como en los de Secundaria, y, por poner un ejemplo, en los de Primaria se incluyen conocer... entre sus objetivos, conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad, independientemente de cómo tengan las orejas, las cicatrices que tengan o el color que tengan, por ejemplo.

Se trabaja en admisión de las personas diferentes o de las personas que tengan algún tipo de discapacidad en los centros educativos de Castilla y León. Dice: la normativa de admisión en Castilla y León para acceder a las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establece medidas dirigidas a facilitar la escolarización en condiciones de igualdad, y garantizar, dentro del derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro docente, atendiendo, en todo caso, a una equilibrada distribución entre los centros escolares públicos y privados, de los concertados, de los alumnos con necesidades específicas de apoyo. Y se trabaja también, desde el punto de vista de la inclusión, en una serie de servicios complementarios, como son el comedor escolar, como son los transportes escolares, las ayudas para el comedor escolar.

Luego en Castilla y León, en la actualidad, se trabaja por una educación inclusiva. ¿Entendemos que esto es mejorable? Por supuesto. Y usted ha hablado de un borrador del Plan de Atención a la Diversidad; un borrador, no es un documento definitivo. Por lo tanto, tanto la proposición anterior como esta entendemos que van encaminadas no a fijar medidas, ni a nosotros decir aquí medidas concretas, sino a decir: vamos a trabajar por mejorar el sistema que tenemos. Por eso, no entendemos su abstención a la otra proposición, más allá de que la haya presentado el Partido Popular. Nosotros vamos a hablar de esta... vamos a aprobar esta proposición no de ley -perdón-.

Y ya que alguna portavoz hablaba de péndulo, es curioso, el péndulo de algún grupo, que dice que va a votar que sí, pero que luego se abstiene. Y ahora dice que va a votar que sí, y no sabemos qué va a votar. No sé, el grupo de Izquierda Unida ha dejado clara su postura, nos ha dado sus argumentos, y los entendemos perfectamente. Hay otros grupos enfrente que no lo entendemos tanto. De todas maneras, esta proposición no de ley va a contar con nuestro apoyo. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora Blanco Llamas. No sabemos si, por la extensión de la propuesta, se requiere unos minutos de... ¿Pasamos directamente? Entonces, para cerrar el texto definitivo y, en su caso, el debate, tiene la palabra doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Bueno. Pues, en primer lugar, agradecer a Grupo Ciudadanos y a Grupo Podemos el apoyo. A ver, invitar al portavoz de Izquierda Unida a que podamos debatir las medidas. Las he estado leyendo. Lo que ocurre que este texto que... que he leído está pactado con asociaciones y organizaciones cuyo fin es la lucha por la educación inclusiva de sus hijos y de sus hijas; por lo cual, podíamos... posteriormente, tenemos tiempo para debatir estas medidas. Y gracias también por el apoyo al Partido Popular.

Quiero explicar que por qué me centro únicamente en los ACNEE, y no en los ACNAE... en los ACNEAE. Pues únicamente y exclusivamente me centro en los alumnos con necesidades de educación especial porque son los únicos que pueden ser segregados, a través... mediante un informe de escolarización, que les puede decir: tú vas a un colegio ordinario, o tú puedes... o tú tienes que ir a un colegio especial; porque son los únicos cuyos padres pueden estar sentados en el banquillo acusados de abandono escolar, o sea, pueden perder... llegar a perder la patria potestad; y porque yo creo que deberíamos de ir caminando... Como has dicho, este II Plan de Atención a la Diversidad es un borrador, a ver si se incluyen todas estas medidas para, más que nada, evitar estos... estos casos que sabemos, todos conocemos que existen en Castilla y León; niños, ahora mismo, que no están escolarizados porque sus padres no aceptan pues que tengan que ir a 60 kilómetros de distancia, que no están escolarizados en el mismo colegio que sus hermanos, y es que es claramente discriminatorio. Pero bueno. Muchas gracias.

Votación PNL/000296**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja Fernández. Procedemos entonces a la votación de la proposición no de ley, en sus términos.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Diecisiete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Pues entonces, se aprueba con diecisiete votos a favor y una abstención.

¿Es tan amable la secretaria de dar lectura al cuarto punto del orden del día?

PNL/000379**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Sí. Gracias, señor presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 379, presentada por la procuradora doña María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" y al diseño de una estrategia global**



que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los centros educativos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra doña María Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Han sido conocidos en los últimos meses numerosos casos de acoso escolar en centros educativos de diferentes lugares de España, cuyas repercusiones, en mayor o menor medida, suponen un drama para los menores que las sufren. Es cierto que desde diferentes Administraciones públicas se han elaborado normativas y contenidos en pro de luchas contra el acoso escolar en las aulas, durante los últimos años.

Castilla y León cuenta con diferentes acciones, como pueden ser el Capítulo 3, Artículo 9, 10 y 11, de la Ley 3/2014, del dieciséis de abril, de Autoridad del Profesorado; el Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación en los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, así como la existencia de la *Web Convivencia Escolar de Castilla y León*. También existe el Decreto 52/2014, del dieciséis de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, y también cuenta con el Programa de Protección y Asistencia Jurídica al Profesorado y al Alumnado.

Debe reconocerse, eso sí, que instrumentos que pueden resultar de gran utilidad, como la página web en cuestión, pierden su eficacia si no cuentan, como es el caso, con la actualización, el alcance y la difusión necesarias. En este caso, ayer me metí en la página web, y ya ha sido actualizada. Con lo cual, esto es, sobre todo, en relativo al alcance y a la difusión necesarias que se le debe dar a esta... a esta página web.

Sin embargo, en Castilla y León, como en el resto de Comunidades Autónomas, siguen produciéndose y, en menor medida, conociéndose situaciones y casos de acoso escolar, y en los centros educativos. La Junta de Castilla y León, los agentes políticos y sociales, la sociedad en su conjunto, no debemos escatimar esfuerzos, acciones y recursos para combatir esta modalidad de violencia en las aulas, así como para atender sus efectos, y trabajar para preparar... reparar el daño causado en los alumnos que lo han sufrido.

La escuela debería de ser siempre un espacio para sentirse seguro. Sin embargo, para muchos niños la escuela se ha convertido en un... en una fuente de tipo de violencia, del que son víctimas, y que ejercen sus propios compañeros -dicho por ellos-, a veces en un auténtico infierno. Hay niños que, por distintas razones, sufren maltrato físico, psíquico, pero parte de otros niños, a través de actitudes como la represión, la discriminación, la homofobia, la violencia sexual, el castigo corporal. Este tipo de violencia entre iguales tiene efectos negativos en la salud física, en el



bienestar emocional y en el rendimiento académico de los niños, especialmente si dicha violencia se repite en el tiempo o es severa, además de fluir... influir en el clima escolar del centro educativo.

Es nuestra responsabilidad trabajar en la prevención de situaciones de acoso escolar o *bullying* en las escuelas, teniendo en cuenta a los niños y a las niñas del centro educativo, a las familias y a las Administraciones. Hay que ofrecer talleres dirigidos a niños, madres y padres, para que estén preparados frente a estas situaciones, para que se generen espacios de diálogo, en que los niños puedan compartir sus vivencias, y tenemos que incidir sobre Administraciones, para que se instauren protocolos de actuación en los centros educativos.

Yo ya lo he dicho aquí en alguna otra Comisión: los niños saben cuándo les duele el estómago, cuándo les duele un dedo o cuándo les duele la cabeza, pero no saben cuándo les duele el corazón, y no tienen esa posibilidad de decirle a los padres "no quiero ir al colegio porque me están haciendo acoso". Tenemos que hacer una educación de tal forma que el niño sepa expresar sus sentimientos, porque los sentimientos de muchos de estos niños se quedan dentro, y ni siquiera son capaces de decírselo a los padres o a su entorno.

El acoso escolar o *bullying* es violencia: un empujón que se repite, un apodo que denigra, un insulto cada vez que toca salir a la pizarra. En la escuela o en el instituto existen muchas formas de ejercer y sufrir violencia entre iguales y muchas formas de tratar de acabar con ella. Es una responsabilidad conjunta de la comunidad educativa, los padres y los compañeros evitar que el acoso escolar siga existiendo.

El consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, Fernando Rey, ha adelantado que el número de casos de violencia escolar de las aulas en nuestra Comunidad durante el año pasado asciende a una veintena. Es la previsión... estos datos saldrán reflejados en el observatorio escolar; y en los últimos años los centros han incrementado el control de incidencias relacionadas con la convivencia. Así han descendido tanto los posibles casos de acoso, intimidación entre iguales, de 203 a 178; como los casos confirmados en el dos mil trece-dos mil catorce, de 24 a 20 el pasado curso. De los 20 casos confirmados en el dos mil catorce, se han detectado 8 en Salamanca, 4 en Segovia, 3 en León, 2 en Soria y en Palencia, y 1 en Burgos, del total de los 178, que suponen un descenso respectivo al curso anterior, con 24 casos confirmados y 203 detectados.

En cuanto al número de alumnos implicados en incidencias, se registran 8.026, por los 8.374 del curso anterior, con 2.964 alumnos reincidentes y 1.491 multirreincidentes, siendo Segovia la provincia con mayor número de alumnos con estas características, con un 3,29 %, seguida de León con un 2,66 por ciento... sesenta y seis por ciento. Desciende el número de alumnos que sufren acoso escolar en Castilla y León, eso es cierto. El pasado curso los centros educativos de la Comunidad detectaron 178 casos de *bullying*, y 20 de ellos fueron confirmados, incluso llevados a tribunales.

El papel de psicólogos y orientadores se torna fundamental, ya que detrás del 80 % de los incidentes registrados en las aulas están los alumnos reincidentes. Son niños que, de no tener vigilancia suficiente, pueden llegar a considerarse como meros trastos. Sin embargo, el peligro llega cuando cruzan la línea roja, y lo que se espera, que es una travesura, pasa a ser una acción acosadora. Solo en casos muy graves y



extremos se opta por trasladar del centro a alguno de los alumnos... a alguno de los alumnos implicados. La mediación siempre es la acción más beneficiosa para lograr reeducar a los acosadores.

El ciberacoso es, desgraciadamente, una realidad en los colegios y centros educativos, y son más difíciles de detectar y combatir, y se convierten en todo un reto para docentes y padres. Así como el acoso escolar nace en el contexto externo del aula y explota en ella, el ciberacoso nace en el aula y explota fuera, usando como medio las nuevas tecnologías para difamar, burlar o excluir. El ciberacoso es, pues, un acto violento... violento intencionado, llevado a cabo de forma repetida y constante, con efectos devastadores, en un periodo de tiempo más breve que los efectos de *bullying* a corto plazo, ya que ataca directamente las emociones, los valores y la imagen global de la persona que es colocada... que es... que es colocada en el lugar de la víctima. Es un... en un tiempo muy breve, esta puede ser destruida su imagen social, mediante mensajes, *wasaps*, *Facebook* o cualquiera de las redes sociales que pueden proporcionar una rápida popularidad, no tan solo a quien acosa sino también a quienes se acoplan como un juego, por morbo, o por daño o por ver qué pasa, lo que... lo que promueve una rápida destrucción de la víctima, que no puede defenderse y se derrumba fácilmente.

De hecho, el poder destructivo del ciberacoso se debe al aumento excepcional de personas que se unen contra la víctima. Rápidamente pueden surgir varios acosadores, una o veintitrés, varias víctimas. Hay cantidad de... de testigos mudos que se contagian del éxtasis y disfrutan del dolor ajeno. La repercusión del daño, por lo tanto, es más rápida por ser más íntima, pero están más... por estar más expuesto y porque los tiempos en que la víctima pasa de una fase de no darle importancia a otra de desesperación y de sentir que no hay salida también son más veloces, aumentando la sensación de que existen menos posibilidades de solución. La víctima no conoce a la mayoría de... de quienes difunden comentarios negativos sobre su persona, promoviendo una estrategia de invasión prácticamente indestructible.

Dentro de las formas de ciberacoso comunes se encuentran las siguientes: discusión iniciada generalmente en internet y que aumenta rápidamente el tono, con insultos, envío repetido de mensajes desagradables, creación de una red de rumores a fin de dañar la reputación de alguien ante sus amistades, suplantación de personalidad, así como hacer pasar por la víctima usando su teléfono o cuenta en una red de amigos, violación de la intimidad compartiendo secretos en la red, exclusión de un grupo en línea, difusión de datos reales o falsos de contenido sexual, divulgación de grabaciones con móviles, comunicación de la dirección electrónica de la víctima para convertirla en blanco de correo basura o de contactos con desconocidos, concertación de un encuentro digital para llevar a cabo algún tipo de chantaje en línea.

El ciberacoso comparte con el acoso escolar los elementos de desequilibrio de poder, reiteración, intencionalidad, y a veces puede ser consecuencia o continuación de este, con daños mayores para la víctima, debido al anonimato del acosador y la rapidez con que la víctima suele culpabilizarse, al recibir muchos mensajes negativos sobre su persona en poco tiempo.

Yo hoy, señorías, les he traído una carta de Diego, con once años, que le dejó a sus padres justo antes de suicidarse. Como soy madre, no puedo... o sea, no... he intentado leerla pero no... no soy capaz de terminar este escrito. Por lo tanto, yo les pido, por favor, que... que lo hagan ustedes y... y que reflexionen, aunque en esto



estamos todos de acuerdo. Y... y, por lo tanto, por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución:

“Instar a la Junta de Castilla y León a proceder a la actualización del portal *Web Convivencia Escolar de Castilla y León*, así como su difusión a través de los canales de comunicación de la propia Administración regional.

Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los centros educativos de Castilla y León a través de labores educativas, de concienciación, difusión de las ayudas y protección de las víctimas”.

Y también quería dar las gracias porque he visto que se ha actualizado la *Web de Convivencia Escolar*. Cuando se presentó esta PNL había datos muy... de dos mil seis, dos mil siete, y actualmente está con datos de dos mil quince, incluso se han colgado instancias de enero del dos mil dieciséis. Así que infinitamente gracias por... por actualizarla. Y veo que sí, que hay PNL mágicas que, escritas por... en el papel, dan... dan resultados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado Diago. Se abre un turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, muchas gracias. Bueno, hay PNL que les pasa lo contrario que al Cid, ¿no? El Cid después de muerto ganaba batallas y hay PNL que antes de nacer las ganan también, ¿no? A nosotros nos ha pasado un... algo similar también con una PNL en agricultura, en la que pedíamos en diciembre un protocolo en relación a la avispa asiática, y nos hemos enterado que está ya preparándose por parte de... de la Junta. Con lo cual, bueno, pues que pase esto... que seamos todos como el Cid pero al revés, ¿no? A mí me parece estupendo.

En materia de convivencia escolar hay muchas cosas que tratar. Por supuesto, adelante con la actualización del portal web, por supuesto adelante con lo que se plantea en la campaña integral. Por supuesto la... lo que aquí se plantea, pues no es óbice, en ningún momento, para no ser apoyado. Y vaya por delante nuestro apoyo positivo a esta proposición.

Partiendo de este apoyo, sí hay un par de elementos que hay que tener en cuenta. En primer lugar, que difícilmente se puede combatir el *bullying* o el acoso escolar desde el recorte educativo, y, como ya he comentado en otro debate sobre otra proposición no de ley, difícilmente puede ser creíble que se combata eficazmente el acoso escolar mientras se recortan presupuestos, cuando precisamente lo que es necesario es una mayor inversión educativa por la reducción de los ratios del profesorado/alumno. El acoso escolar solo se combate... y lo saben porque en esta sala hay varios docentes, saben perfectamente que se combate cuando hay un buen ratio, cuando el profesorado conoce las relaciones que hay entre los alumnos, cuando tiene capacidad de intervención, cuando conoce las relaciones sociales que se producen dentro del aula y fuera de la misma. Esto es un hecho. Por lo tanto, todo recorte educativo afecta negativamente al control y al seguimiento que un profesor puede hacer acerca de la relación entre sus alumnos y alumnas.



Pero hay un elemento que es mucho más profundo y mucho más grave, y es que finalmente los niños y las niñas actúan como sus padres y sus madres. Esto es algo que todos conocemos. Cuando un niño o una niña es racista no es porque el niño o niña haya nacido racista, sino porque sus padres tienen comportamientos racistas. Cuando un niño o una niña es homófobo u homófoba, en este caso especialmente grave, puesto que hay que tener en cuenta que una de las causas centrales de la homofobia en Castilla y León, en el conjunto del país y en el mundo es precisamente la cuestión de la orientación sexual, pues se debe esencialmente a que hay una actitud homófoba en su familia, que, generalmente, era una actitud homófoba imperante en la sociedad, ¿no? Y yo creo que esto es importante. De acuerdo a los datos de *The Trevor Project*, que es uno de los proyectos globales más... más interesantes en materia de persecución del *bullying* a niños LGTB, pues aporta algunos datos a nivel general que hablan de como, frente a un 7 % de niños heterosexuales que han sufrido... que han sufrido situaciones cercanas a la exclusión y al suicidio, en caso de niños heterosexuales; en el caso de niños LGTB el riesgo aumenta hasta un 22 %. En el caso de haber sufrido acoso escolar, frente a un 62 % de niños heterosexuales que manifiestan haberlo sufrido, hay un 90 % de niños LGTB que aseguran haberlo sufrido.

Y encontramos, mientras tanto, pues como nuestra sociedad sigue alentando actitudes de homofobia o de transfobia. Aquí, en Castilla y León, sin ir más lejos, el Sacyl firmó un protocolo, a mi juicio, idóneo, a mi juicio, modélico, de tratamiento en materia de cambio de sexo. O sea, lo digo sin ningún tapujo: un protocolo, honestamente, de los más avanzados que tiene este país y de los más avanzados que hay en Europa occidental en materia de... de cambio de sexo, y que, sin embargo, no se está aplicando, como está denunciando la Fundación Triángulo, y como está denunciando el asociacionismo LGTB en Castilla y León. Un protocolo que sobre el papel está muy bien, pero que encontramos como no se está ejerciendo.

Imagínense cómo no va a haber transfobia... -que es una de las causas de suicidio adolescente, de materia de persecución de... de *bullying* y de acoso escolar- cómo no va a haber transfobia en la adolescencia, si la hay en el mundo adulto, ¿no? Y yo creo que esto es uno de los elementos sobre los que hay que reflexionar con mayor profundidad.

No obstante, independientemente de esta valoración, la proposición lo que plantea son aspectos que, aunque a mi juicio sean insuficientes, merecen mi apoyo, y aunque Ciudadanos, cuando yo hago propuestas que le parecen insuficientes no me las apoyen, yo no voy a hacer lo mismo, y, por lo tanto, sí les voy a apoyar su proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Por el Grupo Podemos, tiene la palabra doña... doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, durante toda la mañana hemos estado debatiendo iniciativas relacionadas con la... con la atención a la diversidad y la educación inclusiva. Creemos que la violencia en las aulas en muchas ocasiones -evidentemente,



no en todas- está relacionada con la... con que la Administración está siendo incapaz de ayudar a los centros a normalizar situaciones, diferencias y hechos que se dan diariamente en la realidad de las aulas, por lo que vamos a votar a favor del diseño de... de una campaña integral de lucha contra el acoso escolar.

Lo que sí queríamos hacer es una enmienda de modificación para que el texto finalmente quede: "Instar a la Junta de Castilla y León a la actualización del portal *Web de Convivencia Escolar de Castilla y León* y el diseño de una estrategia global que permita elaborar un plan y promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los centros educativos de Castilla y León". Porque consideramos que con el plan de convivencia y... y el plan para el ciberacoso no es suficiente. Gracias.

[La intervención del presidente, Sr. Alonso Romero, no quedó registrada en la grabación].

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Con brevedad, señor presidente. Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa. Una iniciativa que plantea dos cuestiones: una, que parece superada, pero en el tiempo podría no superarse. Es decir, el hecho de que haya sido actualizada, probablemente, sin que tenga nada que ver la iniciativa de Ciudadanos, no quiere decir que no vuelva a ocurrir que en los próximos meses esté sin actualizar. Por tanto, lo que insto a la responsable de la PNL a que, después de proceder, incorpore la palabra "continuamente", no siendo que, ya una vez procedido, se acaben de actualizar en los próximos... en las próximas situaciones.

Y la segunda habla de una estrategia global. Quien habla fue ponente en la Ley de autoridad del profesorado, ponente crítico de la misma. La legislación, en este caso, no es suficiente para temas muy delicados, y es verdad que hace falta planteamientos y planificación. Junto a eso hace falta algo más: hace falta compromiso presupuestario y hace falta, sobre todo, especialistas. Por eso, no está de más que en ese voto a favor -el Grupo Popular hará lo que considere; probablemente también lo haga- traslademos a la Junta de Castilla y León la necesidad de que para abordar estos casos y otros similares es necesario que personalida... profesiones, en el ámbito de los psicólogos terapéuticos educativos, puedan estar en la enseñanza pública de manera continuada, y también apoyar, en su caso, en la medida en que está sostenido con fondos públicos, a los centros que no son públicos pero sí se financian: los privados concertados.

Por lo tanto, bien la estrategia global; mejor si tiene recursos profesionales que puedan llevarla a cabo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Ana Rosa Sopeña.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días. Pues nosotros también vamos a apoyar la iniciativa, pero la vamos a apoyar no porque sea mágico que presenten la PNL, sino porque de verdad creemos que los profesionales que trabajan en... en este aspecto sí que lo hacen bien y sí que la actualizan.



Yo hice como usted: entré en la... entré en la página, y de verdad me... me sorprendió muy positivamente la página, porque... yo ya no tengo hijos tan pequeños como los suyos, pero sí que tengo hijos y sí que he podido leer la carta -no la leí hoy; la leí cuando salió en el periódico, porque a mí me gusta estar enterada y me gusta saber cómo se puede ayudar en estos temas-, y yo creo, de verdad, que, como padres, todos estamos de acuerdo en que todo lo que podamos hacer para evitar estos tipos de acoso, pues es muy importante.

Pero, dicho esto, le vuelvo a decir lo mismo: no es una casualidad, es el esfuerzo y el trabajo de la Junta y de muchas personas, de muchos profesionales que hacen bien su trabajo. Y... y le quiero decir que la Administración educativa de Castilla y León desarrolla un intenso programa de actuaciones vinculadas a la consideración de la convivencia como aspecto estructural de la educación y a la necesidad de actuar de forma inmediata y precisa para garantizar tanto el respeto de los derechos como el cumplimiento de las obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

La disposición de datos e información sobre la situación de la convivencia, así como la provisión de recursos al profesorado, alumnado y a otros sectores de la comunidad educativa, con el objetivo de facilitar su mejora y prevenir e intervenir en los conflictos, han sido, desde el inicio de las actuaciones, uno de los aspectos de especial atención.

Con dicha finalidad -como muy bien saben todas sus señorías-, en junio del dos mil siete entró en funcionamiento la *Web de Convivencia*, ubicada dentro del Portal de Educación de la Consejería de Educación. Desde el inicio, la *Web de Convivencia* viene cumpliendo sus objetivos. Buena muestra de ello es el más de medio millón de visitas que ha tenido desde el periodo dos mil ocho al dos mil quince, con una media de más de 68.000 visitas el... en cada año. Por tanto, mantener actualizado el contenido de la *web*, así como incorporar las innovaciones y temas que la dinámica social y educativa vayan colocando en lugar destacado, han sido desde el comienzo dos objetivos claves.

De esta forma, y a la vista del progresivo incremento de situaciones de... de acoso vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación -lo que habitualmente conocemos como ciberacoso o *ciberbullying*-, en dos mil nueve se estimó la conveniencia de disponer de una web exclusivamente dedicada a dicho tema: educación y sociedad, y, con ello, la convivencia en todos sus ámbitos. Plantean constante nuevo... constantemente nuevos retos, necesidades y oportunidades cuya difusión o traslado a la web es conveniente, aun siendo conscientes de la dificultad de mantener una constante actualización, pues, aun así, sigo diciéndoles que se sigue haciendo. Esto es precisamente un reto que se viene asumiendo desde el Plan de Convivencia de Castilla y León, entendiéndose como necesario, en correspondencia con el contenido de la propuesta de resolución formulada.

Las actuaciones que desde la Administración educativa de Castilla y León, con la finalidad de mantener el adecuado clima escolar, mejorando la convivencia y previniendo e interviniendo en los conflictos de ella derivados, con especial atención a la lucha contra todo tipo de acoso e intimidación en el ámbito escolar, conllevan un permanente ajuste de las mismas a la realidad educativa de Castilla y León.

Desde el inicio del curso 2004-2005, dentro del Plan de Convivencia de Castilla y León, se han desarrollado numerosas medidas y llevado a cabo un importante



volumen de actividades, tanto por parte de los centros docentes como por iniciativa de la Administración educativa. Entre ellas, algunas siguen en vigor y otras ya han finalizado, una vez que han cumplido los objetivos para los que fueron diseñados.

Es a partir de estos datos, de los informes y las reflexiones facilitadas por los centros y por las Comisiones Provinciales de Convivencia, como se vienen ajustando los planteamientos generales del plan a las necesidades de los centros, de su profesorado y su alumno, y dentro de las mismas siempre ocupa un lugar destacado, por su especial alevosía, la lucha contra todo tipo de acoso e intimidación entre iguales, incluyendo actuaciones en diferentes niveles, tanto preventivo, de sensibilización, de intervención con los agresores y de ayuda y protección a las víctimas.

Quiero recordarles a sus señorías que el propio consejero de Educación, en su comparecencia en esta Comisión para exponer el... el programa de actuaciones para la presente legislatura, incorpora como objetivo el conseguir la equidad del sistema educativo, el de avanzar en la lucha contra todo tipo de acoso y de discriminación. Por ello, recogiendo la experiencia antes citada, hay que ir más allá, mejorando los procedimientos de prevención y los mecanismos de protección frente a todo tipo de acoso y mediante la tolerancia cero. Nosotros tenemos tolerancia cero ante este tipo de situaciones.

Por ello, y en correspondencia con lo anterior, se toma en consideración el contenido de la propuesta de resolución dirigida a reforzar la lucha contra el acoso escolar en los centros educativos de Castilla y León a través de las labores educativas de concienciación, difusión de la ayuda y protección a las víctimas, por sintonizar con las actuaciones que ya se vienen llevando a cabo dentro del Plan de Convivencia de Castilla y León, y en el convencimiento de que se contribuirá a impulsar el conjunto de estas actuaciones. Bueno, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Sopeña Ballina. Pues para fijar el texto definitivo y, en su caso, cerrar el debate, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Pues quería agradecer a todos los grupos parlamentarios su... su posicionamiento de cara a esta propuesta de resolución. Dar las gracias a... por el voto a favor al Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Dar las gracias por su voto, también, a... al Grupo Parlamentario Podemos y decirles que no... que no les puedo aceptar la... la enmienda. Dar las gracias a... al Grupo Parlamentario Socialista y las gracias al Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Y decir que... que todavía queda trabajo por hacer, que hay veinte casos confirmados de... de acoso, que... que es necesario, como dice el Grupo Popular, seguir reforzándolo, seguir... continuar en esa... esa labor. Reitero el agradecimiento por que se haya actualizado la... la página web. Se ha llenado de contenidos, cosa que le puedo asegurar que, antes de que se presentara esta enmienda, faltaban cosas; ahora está bastante completa.

También hacer especial hincapié en que hay 2.964 alumnos reincidentes y 1.491 alumnos multirreincidentes. Yo creo que eso es un... es un problema que hay que... que hay que acotar, que hay que trabajar en... en ello. Todos los que somos



padres, madres sabemos que... que nos puede pasar en... en cualquier momento; estamos concienciados en... en ello.

Y, sin más, pues mi agradecimiento a los grupos parlamentarios. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Entendemos que mantiene el texto inicial en todos sus términos.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Simplemente aceptar la enmienda del Grupo Socialista, que pone “continuamente”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Entonces, ¿puede leer cómo queda definitivamente...

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

... la propuesta de resolución?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

“Instar a la Junta de Castilla y León a proceder a la actualización del portal *Web de Convivencia Escolar de Castilla y León* continuamente, así como su difusión a través de los canales de comunicación de la propia Administración regional”.

Votación PNL/000379

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Procedemos, entonces, a la votación de la propuesta de resolución formulada en los términos en los que acaba de leerlo la portavoz de Ciudadanos.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Bueno, pues se aprueba por asentimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].